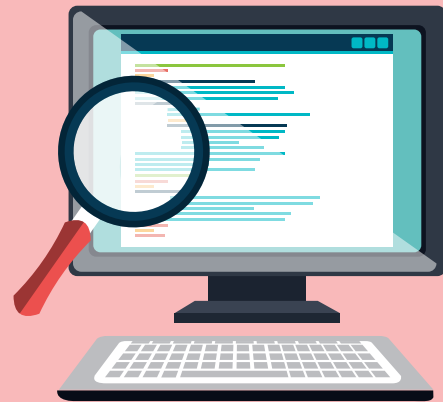


FORTALECIMIENTO
DE LA

Transparencia Y RENDICIÓN DE CUENTAS

EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Unidad de Atención Temprana



*Los mecanismos alternativos de solución de controversias son procedimientos que permiten **resolver un conflicto penal sin que las partes lleguen a juicio.***



Recuerda, si el delito del que fuiste víctima es considerado como no grave y fue cometido sin violencia, podrás hacer uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias para reparar el daño.



Si denunciaste en el modulo UAT@, el sistema te enviará vía correo electrónico una invitación para que puedas hacer uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.



Si estás de acuerdo, el personal ministerial te canalizará a una Unidad de Mediación adscrita a la Unidad de Atención Temprana donde solicitaste el servicio para solucionar tu conflicto.



Tu permanencia en un mecanismo alternativo es voluntaria y si no estás de acuerdo no se te puede obligar a participar.

¿Qué necesitas para iniciar tu denuncia?

1 Acude a la **Unidad de Atención Temprana (UAT)** más cercana al lugar donde se cometió el delito, en el menor tiempo posible y lleva una identificación oficial con fotografía (vigente).

2 Cuando estés en la UAT **acércate al módulo de recepción de denuncias** y espera a ser atendido por un Orientador Jurídico.

3 El Orientador Jurídico será el encargado de escucharte y de canalizarte con el **Agente Orientador del Ministerio Público**, o a otra institución para solucionar la problemática planteada. Además te informará tu derecho de contar con un Asesor jurídico para iniciar tu denuncia.

El Asesor jurídico público es el servidor público encargado de orientar, representar y asistir a las víctimas u ofendidos del delito durante todo el procedimiento penal. Su servicio es gratuito.

4 Si la problemática planteada amerita solamente el inicio de una constancia de hechos (por ejemplo: porque perdiste tus placas, tu celular o algún documento) podrás ser atendido en el **Módulo de Atención Exprés**.

5 Si los hechos constituyen un delito, el Orientador Jurídico te propondrá acudir al módulo **UAT@ (Unidad de Orientación, Análisis y Resolución Inmediata)** donde podrás iniciar tu denuncia vía internet, con la ayuda de una orientadora, o esperar tu turno para ser atendido por el Agente Orientador del Ministerio Público.

6 Cuando sea tu turno el Agente Orientador del Ministerio Público te hará una entrevista. **Describe todos los datos y detalles que recuerdes, para hacerlo te puedes apoyar de las siguientes preguntas: ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿quién? y ¿cómo?**

El Agente Orientador del Ministerio Público tiene la obligación de explicarte el proceso de la denuncia e informarte sobre tus derechos como víctima u ofendido.

7 Después de que el Agente recabe tu entrevista, **te permitirá leerla, si estas de acuerdo con lo que leíste, fírmala**, en caso contrario, solicita las modificaciones que consideres necesarias.

8 Solicita la copia simple de tu entrevista y asegúrate de que el Ministerio Público te proporcione tu número de carpeta de investigación para darle seguimiento a la denuncia.

